

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **11682** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE Feriado Legal a los funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Noviembre 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO		AÑO	Nº DE DIAS
VIVIANA CANELO CHACANA	15/11/2018	16/11/2018	2018	2
ANABELLA LEYTON FUENTES	26/11/2018	26/11/2018	2017	1

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/AGB/CER/CGF/jmm.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.-Carpeta personal
- 4.-Archivo.